

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Casillas de Coria, **siendo las veinte (20:00 horas) del día 17 de junio de 2023**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA (Cáceres), a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28/05/2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

Doña Mónica Martín Sánchez.
Don José Carlos Montero Blanco.
Doña Laura Castro Fuentes.
Doña María del Pilar Martín Sánchez.
Don Felipe Amores Escalante.
Don Tomás Ovejero Mendo.

No asisten, no excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados a continuación:

Doña Ana Isabel Sánchez González.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, Don F. Javier Lozano Lozano, que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejil electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

Don Tomás Ovejero Mendo	Concejil electo de mayor edad
Doña Laura Castro Fuentes	Concejala electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la



documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejel electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejel electo	Partido Político	[jura/promete]
Don Tomás Ovejero Mendo	P.P.	Si Juro
Doña Laura Castro Fuentes	P.S.O.E.	Si Prometo
Doña Mónica Martín Sánchez	P.S.O.E.	Si Promete
Don José Carlos Montero Blanco	P.S.O.E.	Si Promete
Doña María del Pilar Martín Sánchez	P.S.O.E.	Si Promete
Don Felipe Amores Escalante	P.S.O.E.	Si Promete



Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 20:10 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA, tras las elecciones municipales celebradas el día 28/05/2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDESA

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde/sa-Presidente/a de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde/sa o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

CANDIDATA	(Partido Político)
Doña Mónica Martín Sánchez.	P.S.O.E.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales, con el siguiente escrutinio o resultado que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	6
VOTOS VÁLIDOS:	6
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
DOÑA MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ	P.S.O.E.	SEIS

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de seis y la mayoría absoluta de cuatro, el Presidente de la mesa de edad procede a las 20:20 horas a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a DOÑA MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, cabeza de lista del P.S.O.E.



TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: SI PROMETO.

Realizado la promesa, por el Sr. Alcalde-Presidente saliente D. Felipe Amores Escalante, le hace entrega de manera simbólica, del móvil de Alcaldía y las llaves de la Casa Consistorial, pasando Doña Mónica Martín Sánchez, a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Doña Mónica Martín Sánchez, Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra al Concejal D. Tomás Ovejero Mendo, del P.P., quien felicita a P.S.O.E., por su triunfo en las pasadas elecciones, a la Sra. Alcaldesa por su nombramiento, y aboga por la colaboración para trabajar juntos en pro de Casillas de Coria; y en último lugar, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, quien agradece a todos los vecinos de Casillas la confianza que la han mostrado tanto al P.S.O.E. , y a los Sres. Concejales, agradece la confianza nombrándola Alcaldesa, manifestando que será la Alcaldesa de todos , sin distinción y para todos, y que trabajará para conseguir el máximo bienestar y prosperidad.

Seguidamente, Doña Mónica Martín Sánchez, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 20:30 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

